

Pagina: 1 de 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0021					
Fecha: 12-03-2021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS			
Versión: 5					
Radicado GECOP No. GS-2025-109477-METUN					
Grado				TE	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta				JONATHAN FERNEY VIRGUEZ	
Cargo del funcionario				SUPERVISOR CONTRATO	
				TURNO No. 014	
No. SISCO: PR-METUN-0032-25				No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	
No. CONTRATO: OC 151449				FECHA DE RECIBIDO: 08/12/25 08:30 H	
VALOR PAGO: \$ 24.024.536,59				NUMERO DE RADICADO SIIF: 1826	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: NO APLICA				CONTRATISTA: OUTSOURCING GIAF V5 UT	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO FE 25				NIT DEL CONTRATISTA: 901916186	
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS					
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO <u>X</u> _____					
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO <u>X</u> _____					
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO <u>X</u> _____					
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) CUESTA BANCARIA: _____ N/A _____					
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>80725</u>					
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI ☐					
6. FACTURA ORIGINAL: SI ☐					
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>NOVIEMBRE</u> SI ☐					
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: <u>4200384355</u>					
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____					
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A ☐					
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A ☐					
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A ☐					
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A ☐					
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A ☐					
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI ☐					
OBSERVACIONES: _____					
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI <u>X</u> NO _____					
FIRMA					
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)					
CARGO Y UNIDAD					
SI HELIO PIRATOBA SARMIENTO ANALISTA DE CONTRATOS					

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
FIRMA _____		
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025- 109477 - METUN- AREAD-GRULO. /20.1

Tunja, 27 de noviembre de 2025

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 85
 Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No 151449

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/10/2025	Hasta	15/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial 2025-085718-METUN 20.1 del 15/09/2025, el señor Subintendente Edwin Leonardo Robles, obra en calidad de jefe Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Tunja (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Jonathan Ferney Virgüez.
- Mediante encargo Nro. 090599 METUN del 30/09/2025 el señor Teniente Jonathan Ferney Virgüez nombró en el Encargo de Jefe Logístico al señor Jhon Darwin Pinzón Hernández.
- Mediante Comunicados oficiales Nro. GS-2025-213368- DEBOY del 03/10/2025 En coordinación con los supervisores de la orden de compra 151449, se le solcito al contratista la viabilidad de aceptar reducción presupuestal asignado a las sedes.
- Mediante oficio del 04/10/2025 el proveedor acepto la reducción presupuestal a la orden de compra Nro. 151449, en los términos descritos en el documento.
- Mediante Comunicado oficial Nro. GS-2025- 216498- DEBOY del 07/10/2025 se le solcito al señor ordenador del gasto Coronel Javier Gustavo Lemus Pinto, la aceptación de realizar la reducción presupuestal a la orden de compra Nro. 151449- por valor de \$31.950.519,17 del presupuesto asignado a las sedes 1,2,3,4,5 y 6.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Comunicado oficial Nro. GS-2025-10707119-METUN del 20/11/2025, - suscrito por el señor subterdente Juan Esteban Gómez Vallejo Jefe Grupo de Contratos, donde se me notifica de la modificación de la orden de compra Nro. 151449-para, lo cual a la SEDE 3 le queda por valor ochenta y siete millones setecientos treinta y un mil noventa y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m/cte. De (\$87.731.097,44) para la vigencia 2025 a partir del 08/09/2025 al 31/12/2025.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- Mediante Comunicado Oficial Nro. GS-2025-098223-METUN del 23/10/2025

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información del contrato u orden de compra

Orden De Compra No.	orden de compra No.151449
Objeto del de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025
Contratista	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
Representante legal	NELSON VERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL \$ 727.441.342,64 METUN: \$96.728.955,60
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL \$ 727.441.342,64 METUN: \$87.731.097,44
Plazo de ejecución inicial	09 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	ID-466524 del 04/11/2025
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Corro AREAD- GRULO 2.21 del 28/11/2025 se solicitó al Señor Nelson Vera Gerente OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, él envió de la factura, certificado pago de

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

estampillas, factura y documentos para pago el 01 al 31 de octubre OC- No. 151449- de 2025-SEDE 3

- Mediante correo del 13/11/202 se solicitó la pre-factura del mes de octubre, O.C., 151449 Sede 3.
- Mediante correo del 24/11/202 se solicitud urgente de documentación para trámite de facturación – Periodo octubre 2025
- La factura esta con fecha 21/11/2025 pero fu enviada a esta jefatura el día 26/11/2025, debido a que se tuvo que realizar una corrección.
- Las factura y documentos fueron enviadas por correo electrónico el día 26/11/2025, documentos requeridos para el respectivo informe de supervisión a las 15:00 horas.
- Planilla de parafiscales Nro. 9494686758 del 24/11/2025
- La factura fue aprobada por el supervisor el día 26/11/2025
- Las estampillas y su certificado de pago, fueron envidas por él proveedor el día 26/11/2025 mediante correo electrónico por valor de veintíun mil quinientos pesos (\$21.500,00) valor que no corresponde al Subtotal de los facturado Veintitrés millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos con veintisiete centavos (\$23.616.613,27); de lo anterior debería cancelar un valor de doscientos treinta y se mil pesos (\$236.000,00) correspondiente al 1% del subtotal de la factura No. FE-25.
- Motivo por el cual mediante correo del 27/11/2025 se solicita a la empresa el pago del faltante de la estampilla No 7801784 del 25/11/2025, quien mediante comunicado del mismo día me indica que de acuerdo artículo 182 de la Ley 1819 de 2026-OC151449, el valor a pagar será de veintíun mil quinientos pesos (\$21.500,00) por la presente orden de compra.
- En el siguiente informe de supervisión se facturará como un mes completo, del 1 al 31 de octubre, ya que el contratista presenta su factura por todos los servicios recibidos en ese mes. A pesar de que el informe solo cubre la primera quincena (del 1 al 15 de octubre), la facturación se ajusta al periodo completo de servicios prestados.
- **Periodo del informe de Supervisión:** del 16 de octubre de 2025 al 15 de noviembre de 2025
- **Periodo de facturación:** 1 al 31 de octubre de 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar el suministro a su personal de todos los elementos de seguridad industrial.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes de ingreso y con las certificaciones para trabajo en alturas u de acuerdo al oficio expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras.	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio	(SI)	CUMPLIÓ

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	(SI)	CUMPLIÓ
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los Bienes de Aseo y Cafetería y elementos estipulados en la orden de compra, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	(SI)	CUMPLIÓ
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	(SI)	CUMPLIÓ
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	(SI)	CUMPLIÓ

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de		
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (190) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos- SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 87.731.097,44 ✓	-
Valor total de las entregas	\$39.682.024,28 ✓	54,77%
Valor total facturado	\$39.682.024,28 ✓	54,77% ✓
Valor facturado pendiente de pago	\$ 24.024.536,59 ✓	27,38%
Valor pagado	\$ 15.657.487,69 ✓	17,85%
Valor pendiente de entrega	\$ 48.049.073,16 ✓	45,23%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 26/11/2025	\$ 24.024.536,59	16/10/2025 Al 15/11/2025	\$24.024.536,59	FE-25	0,0	0,0	0,0

5. RECOMENDACIONES

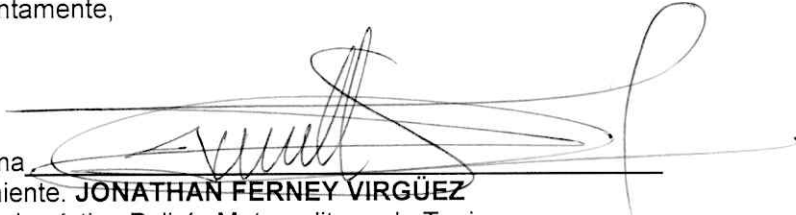
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Teniente: **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Tunja
 Supervisor orden de Compra No. 151449 METUN
 Correo electrónico: Jonathan.ferney@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 316-6264255

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 26 de noviembre de 2025 ✓						
Unidad:	Policia Metropolitana de Tunja						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	151449 ✓						
Constancia de recibido No.	02 ✓						
Contratista:	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL						
NIT del contratista:	901916186						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Acuerdo Marco - CCE-SNG-AMP-008-2025).						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL \$727.441.342,64 ✓ METUN: \$87.731.097,44 ✓						
Plazo de ejecución:	9 meses						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/05/2026						
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	El proveedor cumplió a cabalidad con lo establecido en la Orden de Compra.						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JONATHAN FERNEY VIRGÚEZ Jefe Grupo Logístico Policia Metropolitana de Tunja						
Fecha de entrega certificada:	Del 16/10/2025 Hasta el 15/11/2025 ✓						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Descripción del bien o servicios recibidos	RC	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor autorizar y/o descontar	Valor a pagar
	METUN	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA	10 ✓	\$24.024.536,59	\$24.024.536,59	00,00	\$24.024.536,59
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. de factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-25 ✓	21/11/2025 ✓	\$24.024.536,59		\$24.024.536,59
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$24.024.536,59 ✓		\$24.024.536,59

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Suscrito Supervisor de la Orden de compra de la referencia, Hago constar que recibe a entera satisfacción el Servicio integral de aseo, cafetería e insumos para las instalaciones de la Policía Metropolitana de Tunja, para lo cual la proveedora envía las facturas de cobro, para el correspondiente pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas dentro de la Orden de Compra.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar el suministro a su personal de todos los elementos de seguridad industrial.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes de ingreso y con las certificaciones para trabajo en alturas u de acuerdo al oficio expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	(SI)	CUMPLIÓ
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los Bienes de Aseo y Cafetería y elementos estipulados en la orden de compra, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	(SI)	CUMPLIÓ
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	(SI)	CUMPLIÓ
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	(SI)	CUMPLIÓ

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de		
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ

OBSERVACION:

Las estampillas y su certificado de pago, fueron envidas por él proveedor el día 26/11/2025 mediante correo electrónico por valor de veintiún mil quinientos pesos (\$21.500,00) valor que no corresponde al 1% del Subtotal de los facturado Veintitrés millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos con veintisiete centavos (\$23.616.613,27); de lo anterior debería cancelar un valor de doscientos treinta y se mil pesos (\$236.000,00) correspondiente al 1% del subtotal de la factura No. FE-25. Por lo cual se informó a la empresa OUTSOURCING GIAF V5, UNIÓN TEMPORAL quien manifestó el no pago de dicha cifra según la aplicación artículo 182 de la Ley 1819 de 2026-OC151449.

Atentamente,


Teniente **JONATHAN PERNEY VIRGÜEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor de la Adición a la Orden de Compra No 151449



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 25

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098128800 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2027-09-03

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.

No somos Grandes Contribuyentes

ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL

Nit 901916186 1

CLIENTE	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900801209 4		POR CONCEPTO DE
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
Carrera 11 No. 19-85	Tunja	3102449786	
			#\$16-01-01-M16,OC 151449;jonathan.virguez@correo.policia.gov.co#\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
21/11/2025	21/12/2025	UTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1,00	CCE ASEO	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA -	1,00	Und.	16.447.461,90	0,19	312.501,78	16.447.461,90
2,00	76111502	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1,00	Und.	5.022.186,53	0,19	95.421,54	5.022.186,53
3,00	AIU 10%	AIU 10% APLICADO AL CONTRATO	1,00	Und.	2.146.964,84	0,00	0,00	2.146.964,84

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL 23.616.613,27

Valor en Letras

DESCUENTO 0,00

VEINTICUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

IVA 407.923,32

TOTAL 24.024.536,59

Base Gravable	Valor	%
	2.146.965	10,00

Grar Cheque a nombre de OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL. Cta Cte 29100013705 Bancolombia

PARTICIPACION UNION TEMPORAL
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIG NIT: 901637502-9 10%
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC 900309371-0 90%

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.

(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)

(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.



SERVICIO MES DE OCTUBRE - SEDE 3

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/11/2025 17:03:46

VILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA BG 15 Teléfono 3104636390 Girc
Correo Electrónico ut.outsourcingiafv5@gmail.com



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7801784 ✓

Contratista:

OUTSOURCING GIAF V5 ✓

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

901916186 ✓

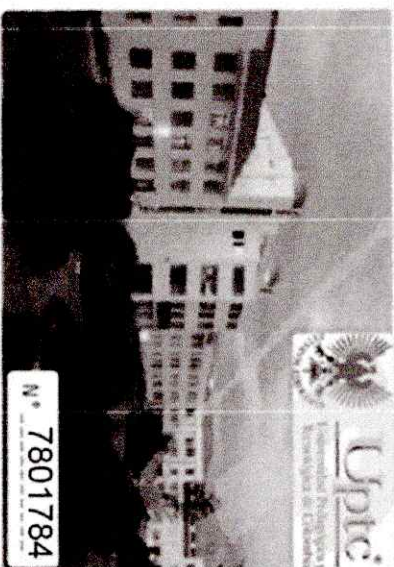
Objeto del Contrato

PRESTACION SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA ✓

Contratante:

POLMETUN - 900801209

/NIT



Numero de Contrato:

151449 ✓

Vigencia:

31052026

Base Gravable

\$2146965

Tarifa: 1% del
valor neto de
cada contrato

\$ 21,500.00

pend. 215000 -

Fecha de Pago:

25/11/2025 ✓



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICA MP33
SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 21,500.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901916186
Correo Usuario Pagador : gerencia@seasinlimitada.com
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 186.170.25.26
Fecha y Hora 25/11/2025
05:02:32-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
150937201	1955155623 APROBADA	BANCOLOMBIA	\$ 21,500.00



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
CENTRO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

NIT

8918003301

Razón Social

UPTC - UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Nro. Transacción ecollect

150937201

Fecha y Hora

25/11/2025
05:02:32-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro- UPTC	1	\$ 21,500.00	COP \$ 21,500.00

Referencias

Tipo de Documento

T.I

Numero Identificación Contratista

901916186

Nombre Contratista

OUTSOURCING GIAF V5

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

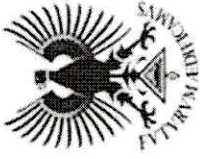
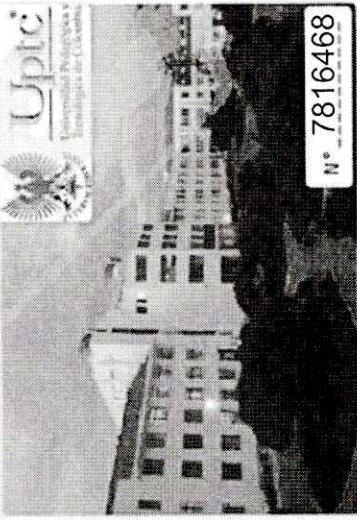
151449

Vigencia

31052026

Base Gravable

2146965

 Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTI CAMPOS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7816468
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPOTAL		
Contratista:		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901916186	
Objeto del Contrato	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
	Número de Contrato:	151449
Base Gravable	Vigencia:	31052026
Fecha de Pago:	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	\$ 1,191,000.00
23/12/2025		
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá		



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTIENFOQUE
CONSEJO NACIONAL DE ASESORES Y ASesorAS

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 1,191,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901916186
Correo Usuario Pagador : gerencia@seasinlimitada.com
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 186.170.25.26
Fecha y Hora 23/12/2025
05:11:05-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
152767978	2032772568 APROBADA	BANCOLOMBIA	\$ 1,191,000.00

Referencias

Tipo de Documento	NIT
Nombre Contratista	OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPOTAL
Nombre Contratante	POLMETUN - 900801209
Vigencia	31052026
Numero de Documento	901916186
Numero Identificación Contratista	901916186
Numero Identificación Contratante	151449
Numero de Contrato	151449
Base Gravable	119.100.000,00

Resumen Servicio

Descripción	10000194 - Estampilla Pro-UPTC
Cantidad	1
Valor Pagado	\$ 1,191,000.00
Valor Servicio	COP \$ 1,191,000.00

NIT

8918003301

Razón Social

UPTC - UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Nro. Transacción ecollect

152767978

Fecha y Hora

23/12/2025
05:11:05-p.m.

METUN GRUCO

De: SERGIO ANDRES VERA HERNANDEZ <sergio.vera7126@correo.policia.gov.co>
Enviado el: domingo, 11 de enero de 2026 10:40 a. m.
Para: METUN GRUCO
Asunto: NOTA ACLARATORIA Orden de compra No. 151449

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría naranja

Mensaje de correo electrónico enviado por sergio.vera7126@correo.policia.gov.co

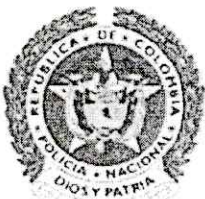
Tunja, 11 de enero del 2026

Dios y Patria,
Buenos días

Comedidamente me permito informar que, en la Orden de Compra N.º 151449, cuyo objeto es la orden integral de aseo, cafetería y mantenimiento para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja, a través del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025, por parte de la empresa contratista se presentó un error de digitación en la estampilla, al no registrarse correctamente la vigencia correspondiente, la cual es 2025, y en su lugar se relacionó la fecha de finalización del contrato

Por lo anterior, se informó oportunamente a la empresa contratista para que realice la corrección correspondiente en la próxima estampilla.

Atentamente



Subintendente
Sergio Andrés Vera Hernández
Rector (E)
Contacto: 3102175303
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja

METUN GRULO

Asunto: RV: Nota aclaratoria pago estampillas OC-151449 mes del 01 al 31 octubre y 2025

De: METUN GRULO

Enviado el: jueves, 27 de noviembre de 2025 2:45 p. m.

Para: METUN GRUCO <metun.gruco@policia.gov.co>

Asunto:

CORREO No. 155– AREAD- GRULO 2.21

Señor Subteniente

JUAN ESTEBAN GOMÉZ VALLEJO

Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Carrera 11 19 - 85

Tunja

Asunto: Nota aclaratoria pago estampillas OC-151449 mes del 01 al 31 octubre y 2025

De manera atenta y respetuosa me permito informar a esa dependencia que en el pago de las estampillas corresponde a lo facturado en el mes del 15 al 30 de septiembre de 2025, si colocaron el NIT de la Policía Metropolitana –699492962755 y el valor de la Estampilla No 7801784 del 25/11/2025 por un valor de \$21.500,00 el cual no corresponden al valor del 1% del subtotal de la factura Nro. FE-25 por valor de \$24.024.536,59.

Valor que no corresponde al Subtotal de los facturado Veintitrés millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos con veintisiete centavos (\$23.616.613,27); de lo anterior debería cancelar un valor de doscientos treinta y se mil pesos (\$236.000,00) correspondiente al 1% del subtotal de la factura No. FE-25. Por lo cual anexo al presente informe la solicitud del pago estampillas en conformidad con el artículo 182 de la Ley 1819 de 2013. Como lo expuse en el correo de fecha 27/11/2025, anexo al informe de supervisión.

Lo anterior para conocimiento y demás fines que se estimen pertinentes.

Atentamente. -

Atentamente,



Dios y
Patria

Teniente

JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ

Administrador Policial T.P. No. 0604

Mg. en Administración e Innovación

Mg. en Derechos Humanos

Investigador Junior (IJ) / Reconocimiento SNCTI 2021

E-mail: jonathan.virguez@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

requerimiento para pago de estampillas UPTC / unidad contratista En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 151449, me permi

Desde METUN GRULO <metun.grulo@policia.gov.co>

Fecha Jue 27/11/2025 9:49 AM

Para METUN GRUCO <metun.gruco@policia.gov.co>; Yenny Marcela Barajas Barajas <presidencia@seasinlimitada.com>

3 archivos adjuntos (694 KB)

Estampillas_UT.pdf; 100c91d0-c14e-465b-b1ff-06da6129ed2b.pdf; 7801784.PDF;

Correo No. -AREAD-GRULO - 2.21

Tunja 27 de noviembre de 2025

Señor subteniente
JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Solicitud: requerimiento para pago de estampillas UPTC / unidad contratista

En mi calidad de **Supervisor de la Orden de Compra No. 151449**, me permito informar los siguientes hallazgos relacionados con la ejecución contractual:

1. Aplicación normativa:

Conforme al **artículo 182 de la Ley 1819 de 2016**, que modificó el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, la base gravable especial para servicios integrales de aseo y cafetería debe calcularse sobre el **AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)**, con una tarifa del 19%. Esta disposición se extiende a impuestos, tasas y contribuciones territoriales, incluyendo estampillas.

2. Solicitud del contratista:

La empresa **Outsourcing GIAF V5 Unión Temporal (NIT 901.916.186-1)** presentó comunicación formal solicitando la aplicación de esta base gravable especial para la liquidación de estampillas, en cumplimiento de la normativa vigente y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

3. Pago realizado:

Se verificó que la entidad efectuó el pago correspondiente a la **Estampilla Pro-UPTC**, con los siguientes detalles:

- **Valor pagado:** \$21.500 COP
- **Fecha y hora:** 25/11/2025 – 05:02 p.m.
- **Entidad receptora:** UPTC – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- **Contratista:** Outsourcing GIAF V5 Unión Temporal

- Orden de compra: No. 151449
- Base gravable aplicada: \$2.146.965
- Medio de pago: Bancolombia – Transacción ecollect No. 150937201
- Estado: Aprobada

Hallazgo principal: El pago se realizó sobre una base gravable distinta al valor total del contrato, lo que indica que se aplicó el criterio de AIU, en concordancia con la normativa mencionada.

Acciones sugeridas:

- Confirmar si esta metodología se aplicará de manera uniforme en todos los gravámenes asociados al contrato.
- Registrar en el expediente contractual la carta del contratista y el comprobante de pago como soporte.

Se adjuntan:

- Comprobante de pago emitido por la UPTC.
- Carta del contratista solicitando la aplicación de la base gravable especial.

Quedo atento a cualquier instrucción adicional o requerimiento.

Lo anterior para conocimiento y demás fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,



Teniente
Jonathan Ferney Virgüez
 Jefe Logístico METUN
 3166264265

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Policía Metropolitana de Tunja

El presente es un documento generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Policía Nacional de Colombia. No debe ser utilizado como soporte legal. Toda información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público. La Policía Nacional de Colombia no se responsabiliza por los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso de este documento. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público. La Policía Nacional de Colombia no se responsabiliza por los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso de este documento.



Girón, noviembre 27 de 2025

Señores

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Tunja

Asunto: Solicitud aplicación Artículo 182 de la Ley 1819 de 2016 – OC 151449

Yenny Marcela Barajas Barajas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.520.622, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Outsourcing Gíaf V5 Unión Temporal**, con NIT 901.916.186-1, con el acostumbrado respeto, solicito la aplicación del artículo 182 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 462-1 del Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", en los siguientes términos:

SITUACIONES FÁCTICAS

La Ley 1819 de 2016, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.", modificó entre otras cosas el parágrafo de la base gravable especial, en los siguientes términos:

ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica



vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del **19%** en la parte correspondiente al **AIU** (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al **10%** del valor del contrato.

PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Conforme a lo anterior, la Ley 1819 de 2016 y su Decreto único reglamentario 1625 de 2016, introducen una reforma al artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional; modificándose la base gravable especial aplicable para los servicios, entre otros, a los servicios integrales de aseo y cafetería. Así también, el párrafo del artículo 462-1 del ETN modificado, por disposición expresa de la ley, extiende su aplicación a impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Y, por tanto, con ocasión a esta modificación, los municipios y departamentos por mandato de ley deben aplicar la citada base gravable especial a los impuestos, tasas y contribuciones respectivos.

En virtud de los principios de legalidad y autonomía tributaria, la corporación correspondiente adopta los tributos de acuerdo a la autorización que proviene de la Ley y en observancia de su realidad fiscal; regulando los elementos del tributo que no han sido dispuestos por la norma.

En el caso concreto, la nueva Ley determina uno de los elementos de los tributos, esto es, la base gravable especial, disposición que se prescribe como de **imperativa adopción** por las entidades territoriales para sus impuestos, tasas y contribuciones (párrafo, artículo 462-1 Estatuto Tributario Nacional), y en consecuencia en este momento no podrían las Entidades Territoriales regular una base gravable distinta a la determinada por la norma; sobre el tema el Consejo de Estado – Sección Cuarta, mediante Sentencia N° 05001-23-31-000-2011-01339-01 de 30 de Agosto de 2016, señaló:



"(...) creado el tributo o autorizada su implantación por parte de la ley, en el evento de que ésta no se haya ocupado de definir todos los presupuestos objetivos del gravamen y por ende del señalamiento de los elementos esenciales de identificación y cuantificación, corresponde directamente a las respectivas corporaciones de elección popular, efectuar las previsiones sobre el particular".

Es así que, gracias a esta disposición legal, no es aplicable los distintos conceptos y pronunciamientos previos que le sean contrarios, expedidos por las autoridades tributarias en Colombia, toda vez que con base en esta norma la cual determina literal, expresa y taxativamente el deber que le reporta a toda entidad que contrate y liquide impuestos tasas o contribuciones sobre servicios integrales de aseo y cafetería, de fijar los mismo sobre la base gravable especial creada por el artículo 462 – 1 del Estatuto Tributario, sin que sea una excepción las estampillas de legalización de contratos con diferentes Municipios a nivel nacional.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS
CC 1.101.520.622
REPRESENTANTE LEGAL
OUTSOURCING FIAF V5 UNION TEMPORAL
NIT 901.916.186-1



Girón, octubre 27 de 2025

Señores

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Tunja

Referencia: Solicitud de pago del timbre del 0.5% sobre el valor total de la Orden de Compra No. 151449 del 08 de septiembre de 2025.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicación con referencia "solicitud de pago del timbre del 0,5% del valor total Orden de Compra No. 151449 de 2025", me permito informarle que, de acuerdo con lo contemplado para el presente proceso, es aplicable lo dispuesto en el numeral 52 del artículo 530 del Estatuto Tributario (ET), adicionado por la Ley 223 de 1995, el cual establece que se encuentran exentos del impuesto de timbre:

"52. Las órdenes de compra o venta de bienes o servicios, y las ofertas mercantiles que se aceptan con ocasión de la expedición de la orden de compra o venta."

En virtud de lo anterior, la Orden de Compra No. 151449 de 2025, objeto de su solicitud, se encuentra exenta del pago del gravamen del timbre del 0.5%. Por lo tanto, no procede la cancelación del mismo para los fines requeridos.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Yenny Marcela Barajas Barajas
Representante Legal

DATOS DEL PAGO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número
teléfono:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO

No. Pago:	5779
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	05/12/2025
Ticket ID:	5779
Transacción/CUS:	1984837160
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO DE TIMBRE
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1029
Total:	6836800
Total Iva:	0

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

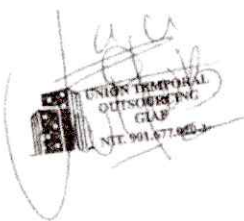
Yenny Marcela Barajas Barajas con CC 1.101.520.622 de Molagavita obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

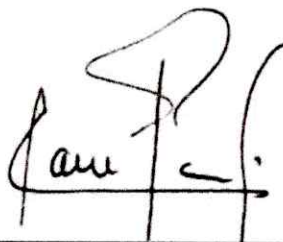
Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, 12 de noviembre de 2025.



UNION TEMPORAL
OUTSOURCING
GIAF
NIT 901.637.502-9

Yenny Marcela Barajas Barajas
Representante Legal
CC 1.101.520.622
Representante Legal - CEO
GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS
GIAF SAS BIC
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e	ICBF
NIT 90.916186	1	OUTSOURCING GUERRAS UNION TEMPORAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA BG 15	FLORIDABLANCA-SANTANDER	60000000		51

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2025-10 ✓	2025-11 ✓	1996358811	949-4686758	E	2025/11/24	2025/11/26	BANCOLOMBIA		\$210,475,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFPP (ADMINISTRADORAS: 3)					
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$4,783,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,594,600
				13	\$2,961,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFLUJADOS	VALOR LIQUIDADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$312,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	21	\$1,197,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)					
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000
FAMISANAR	EP9017	830,003,564	7	4	\$228,000
NUEVA E.P.S.	EP9037	900,156,264	2	6	\$342,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP9041	900,156,264	2	5	\$285,000
SALUD TOTAL	EP9002	800,130,907	4	3	\$171,000
SANTAS	EP9005	800,251,440	6	2	\$114,000
TOTAL				21	\$7,490,700

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 E 6 A 5 4 3 F B E 2 5 C 0 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN ADRIANA SUAREZ RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049604871 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 154346-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

154346-T

KAREN ADRIANA SUAREZ RIOS
C.C. 1040004871
RES. INSCRIPCION 313 DEL 21/10/2010
UNIVERSIDAD DE BOYACA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

287247 104813



Ministerio Público S.A. 18062/0119

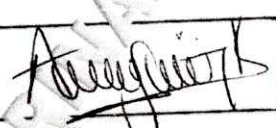
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o directamente a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 501, Bogotá D.C.

FIRMA



VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CERTIFICACIÓN
ROSA IMELDA ORTIZ
09/11/2023

SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

Nit: 900309371-0

San Alberto, Cesar

Paz Y Salvo Seguridad Social

San Alberto, Cesar, Diciembre 2 de 2025.

Yo, ALIX NAVARRO ORDUZ, CC 63.500.785 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC NIT 900309371-0 y el suscrito Contador Público CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO con C.C N° 1.098.619.251 y Tarjeta Profesional 162697-T, debidamente autorizado por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Alix Navarro Orduz

ALIX NAVARRO ORDUZ
Representante Legal
CC 63.500.785
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
NIT 900309371-01

Carlos Alberto Ramos Mercado

CP CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO
Revisor Fiscal
TP Tarjeta Profesional 162697-T
CC C.C N° 1.098.619.251



Girón, 3 de diciembre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA**

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Yenny Marcela Barajas Barajas con CC 1.101.520.622 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL con número de identificación tributaria 901.916.186-1, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Yenny Marcela Barajas Barajas
Representante Legal
CC 1.101.520.622
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901.916.186-1
PAR IND ZIMURA BGA 15-16 ANILLO VIAL
GIRON, SANTANDER



Girón, 3 de diciembre de 2025

**CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES**

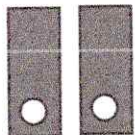
Yo, Yenny Marcela Barajas Barajas con CC 1.101.520.622 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL** con número de identificación tributaria **901.916.186-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

Yenny Marcela Barajas Barajas
Representante Legal
CC 1.101.520.622

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901.916.186-1
PAR IND ZIMURA BGA 15-16 ANILLO VIAL
GIRON, SANTANDER



KAREN ADRIANA SUÁREZ RIOS
CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD DE BOYACA
ESPECIALISTA EN AUDITORIA FORENSE, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
KAREN ADRIANA SUÁREZ RIOS
TP 154346-T.

CERTIFICA

Que la Señora **ROSA IMELDA ORTIZ BARINAS** identificada con cedula de Ciudadanía N°**40.017.838** ha cumplido lo correspondiente al pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso.

Como persona natural se anexa la planilla de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social del mes inmediatamente anterior.

La anterior certificación se expide para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la ley 828 de 2003 y las leyes 1607 de 2012 y 1730 de 2014.

La presente se expide en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023 con destino a la policía metropolitana de Tunja.


KAREN ADRIANA SUÁREZ RIOS
TP 154346-T.
Contador publico

Email: adrikas26@hotmail.com
Celular: 313 401 02 46

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente **OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL** con Nit **901916186** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29100013705	2025/05/06	P.ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.



Atentamente,
GRUPO BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 1 6 1 8 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Girón

6 8

3 0 7

41. Dirección principal

ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15

42. Correo electrónico ut.outsourcingiafv5@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 6 3 6 3 9 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 2 1 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 1 6 1 8 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 1 0 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha Cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 2 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 1 6 1 8 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 0 3 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 1 0 1 5 2 0 6 2 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

BARAJAS

105. Segundo apellido

BARAJAS

106. Primer nombre

YENNY

107. Otros nombres

MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 0 3 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 1 5 2 4 4 8 0 3 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

MORALES

105. Segundo apellido

BENJUMEA

106. Primer nombre

NATALIA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 9 1 6 1 8 6 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

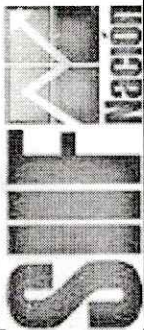
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido 9 0 1 6 3 7 5 0 2	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 0 2 0 2 4 1 0 3 1		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido 9 0 0 3 0 9 3 7 1	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 9 0 2 0 2 4 1 0 3 1		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Luz Mary Arias Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-08-1:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero: 2026		Fecha Registro: 2025-01-08		Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-M16		POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal		Estado: Generada		Requiere DIP: No		Tipo de DIP: 0,00		Nro. Compromiso: 80725	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones: 24.024.536,59		Valor Actual: 24.024.536,59		Saldo x Ordenar: 24.024.536,59		Saldo x Ordenar: 24.024.536,59	
Valor Inicial Moneda Original:		Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00		Valor Actual Moneda Original: 0,00		Saldo x Ordenar Moneda Original: 0,00		Saldo x Ordenar Moneda Original: 0,00	
Valor Deducciones:		Valor Neto: 125.597,00		Valor IVA: 23.898.939,59		Nro. Cdp: 407.923,32		Nro. Cdp: 7225	
Valor Deducciones Moneda:		Valor Neto Moneda: 0,00		Atributo Contable: 0,00		Comprobante Contable: 40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y		Comprobante Contable: 40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	
TERCERO									
Identificacion:		Razon Social: 901916186		OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL		Medio de Pago: Abono en cuenta		Medio de Pago: Abono en cuenta	
Numero:		29100013705		CUENTA X PAGAR		Tipo: CAJA MENOR		Estado: Activa	
Numero:		1826		Vigilancia y Aseo		Identificacion:		Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:		FE-25		Tipo: FACTURA		Fecha: 2025-11-21		Fecha: 2025-11-21	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.	
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		Nación		10		CSF	
								FECHA OPERACION	
								VALOR INICIAL	
								VALOR OPERACION	
								VALOR ACTUAL	
								SALDO X ORDENAR	
								Total: 24.024.536,59	
								24.024.536,59	
								24.024.536,59	

Objeto: OC.151449, TURNO 014, PAGO RESERVA PRESUPUESTAL 2025 POR CONCEPTO DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA METUN MES DE OCTUBRE, SEGUN FACTURA FE-25.

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada
			24.024.536,59

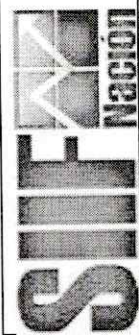
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.146.965,00	2,000 %	42.939,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	407.923,32	15,000 %	61.188,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	2.146.964,00	1,000 %	21.470,00

Intendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Auxiliar de Cuentas/METUN

Mayor **CESAR GOMAR GARCIA SUERRERO**
Jefe Grupo Financiero y Contador METUN (E)

Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCÓN**
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Tunja

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS AYALA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Miromero
16-01-01-M16
2026-01-20-3:04 p. m.

ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Número:	5750526	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2026	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-01-20	Código de Referencia:	04500328400005750526	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	24.024.536,59	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	23.898.939,59	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	24.024.536,59	Valor	23.898.939,59	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	-------	---------------	--------------------	-----------

VALORES PAGADOS		125.597,00	Valor Neto:	23.898.939,59	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS		No Recaudado:				
Números						
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	0,00

Identificación:	901916186	Razón Social:	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

Número:	29100013705	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	Número:		FE-25	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-11-21

01 - Beneficiario final
Tipo Beneficiario Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA		PROYECTO	MONEDA	VALOR MONEDA
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	24.024.536,59	0,00	24.024.536,59		Pesos	0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	VALOR MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR		
							PAGO	REINTEGRADO	
2-01-04-01-05 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ASESORIA FISCAL - SERVICIO DE	800197268	2,000 %	42.939,00		42.939,00		42.939,00		
2-01-04-02-01-03 NUTRICION Y ALIMENTACION - SERVICIOS	800197268	15,000 %	61.188,00		61.188,00		61.188,00		
2-01-05-01-97 REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS	891800846	1,000 %	21.470,00		21.470,00		21.470,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					ESTADO				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR MONEDA	TASA DE CAMBIO	PAGO	REINTEGRADO	ESTADO	Pagada
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION/CSF	2026-01-30	24.024.536,59						

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA